

**Cuernavaca, Morelos; a veinticinco de enero del dos mil veintitrés.**

**V I S T O S** para resolver los autos del toca penal **07/2022-16-TP**, formado con motivo del recurso de **apelación** interpuesto por el sentenciado y la defensa pública, en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de febrero de dos mil veintidós 2022, dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, en la causa penal número **318/2019-2**, instaurada en contra de **[No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** por la comisión del delito de **DESPOJO**, en agravio de **[No.2] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**; y,

## **R E S U L T A N D O**

I. Con fecha 25 veinticinco de febrero de dos mil veintidós 2022, el juez del conocimiento resolvió en definitiva el expediente a que se ha hecho referencia, cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

*“...PRIMERO.- SE ACREDITÓ plenamente en autos el cuerpo del delito de **DESPOJO**, previsto y sancionado por el artículo 184 fracción II, del Código Penal vigente en la época del hecho, en agravio de **[No.3] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.”*

**SEGUNDO.-**

***[No.4] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **ES PENALMENTE RESPONSABLE** en la comisión del delito de **DESPOJO**, por lo que se le impone una sanción privativa de su libertad personal de **SEIS AÑOS DE PRISIÓN y MULTA DE DOSCIENTOS DÍAS DE MULTA**, sanción que se encuentra comprendida en el ordinal 184*

fracción II, del Código Represivo aplicable, que deberá purgar en el lugar que para tal efecto designe el Juez Especializado en Ejecución de Sanciones, con deducción del tiempo que haya estado privado de su libertad personal, a partir de su detención legal que lo fue desde veintiocho de agosto del dos mil doce, hasta el día veintiséis de septiembre de la misma anualidad; esto es, estuvo privado de la libertad veintinueve días que deberán descontarse de la pena de prisión impuesta; y, respecto de la multa, deberá pagar la cantidad de **[No.5] ELIMINADO el número 40 [40]**, salvo error aritmético, equivalente a **DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, lo anterior tomando en consideración que en la época en que acontecieron los hechos el salario mínimo general vigente lo era de **[No.6] ELIMINADO el número 40 [40]**, que deberá enterarla en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Se **CONDENA** a **[No.7] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, al pago de la reparación del daño, consistente en la **RESTITUCIÓN MATERIAL** del bien inmueble identificado como paraje de Tecuantla, campo de los Guajocotes, del Ejido de Tepalcingo, Morelos, en términos del considerando séptimo de la presente sentencia.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Código Penal vigente en el Estado, amonéstese al sentenciado de referencia para que no reincida, haciéndole ver la consecuencia del delito que cometió, conminándolo con que se les impondrá una sanción mayor si reincidiere.

**QUINTO.-** Se suspenden sus derechos o prerrogativas al sentenciado **[No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Fracción VI de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; o 49 del Código Penal del Estado; así como el artículo 198 en su numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; una vez concluida la condena y rehabilitado en sus derechos políticos, deberá acudir a las oficinas del Registro Federal de Electores, a efecto de que sea reinscrito en el Padrón Electoral.

**SEXTO.-** Comuníquese el resultado de esta resolución a quien legalmente corresponda, y háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y Estadística.

**SÉPTIMO.-** Hágase saber a las partes que tienen

*derecho a inconformarse con la presente sentencia, a través del recurso de apelación, concediéndoles para ello el término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de su legal notificación.*

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...**"

II. Inconformes con el contenido de la sentencia definitiva que antecede, el inculpado **[No.9]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado** **\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]** y su defensora pública **interpusieron recurso de apelación**, mismo que fue admitido en los **efectos suspensivo y devolutivo**, el cual una vez substanciado en términos de ley, ahora se resuelve al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

I. **COMPETENCIA.** Esta Sala Auxiliar es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 14, 15, 37 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta Entidad Federativa, 190, 194, 196, 199 y 204 del Código de Procedimientos Penales aplicable.

II. **De la oportunidad y legitimidad en el recurso.** El recurso presentado es el **procedente**, en términos del artículo 199 fracción I del Código Estatal de Procedimientos Penales aplicable al presente asunto, la apelación tiene por objeto el examen de la determinación recurrida a fin de analizar si hubo violaciones cometidas en la resolución o violaciones procesales, para confirmar, modificar o revocar la resolución impugnada.

El recurso fue presentado en tiempo y forma, por los recurrentes, quienes sin lugar a duda son personas legitimadas para tal efecto.

**III. Relatoría.** Destacan como aspectos esenciales en el trámite del proceso en primera instancia, los señalados en los resultandos.

**IV. Estudio oficioso de la sentencia reclamada.** Citados los precedentes del caso, así como conocidos también los agravios que hacen valer los recurrentes, una vez que este Tribunal de Alzada ha examinado las constancias, sujetándose desde luego a los principios rectores del proceso penal que garantiza, por un lado, la igualdad de las partes y, por otro, del acusado la garantía de defensa, traducida en que los derechos de defensa deben ser protegidos y fortalecidos en su integridad, no sólo a fin de proteger al individuo sentenciado, sino para garantizar en esencia la justicia dentro del proceso penal.

La realidad es que sólo garantizando la adecuada defensa se asegura la sociedad de que en el proceso se pondrá a disposición del juzgador la mayor cantidad de información, sobre el caso sometido a su consideración y que la información que le entrega el ente acusador sea de calidad (veraz y precisa).

Ahora bien, al concatenar en forma lógica y jurídica el cuadro probatorio que informa la causa y tomando en cuenta su valor legal, se llega a la firme conclusión de que el Juez A quo estuvo en lo correcto al tener por acreditado el delito de **DESPOJO**, previsto y

sancionado por el numeral 184, fracción II del Código Penal para el Estado vigente en la época de comisión del delito que, a la letra dice:

*“Artículo 184. Se aplicará prisión de seis a diez años y de doscientos a ochocientos días de multa, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o engañando a éste:*

*[...]*

*II. Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él o de un derecho real que no le pertenezca, o impida el disfrute de uno u otro...”.*

Los elementos típicos del **DESPOJO en la hipótesis de ocupar un inmueble ajeno** que nos ocupa son los siguientes:

a) *Que el sujeto activo ocupe un inmueble ajeno.*

b) *Que tal acción sea sin el consentimiento de la persona que pueda otorgarlo.*

Injusto que tuvo acreditado el Juez A quo con base en la **querrela** del ofendido **[No.10] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido** o **[14]** ante el agente del Ministerio Público en fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, donde expresó que aproximadamente en fecha diez de junio de ese año, por la tarde se trasladó a su parcela ubicada en el **[No.11] ELIMINADO el domicilio [27]**, que cuenta con una superficie de seis hectáreas, cuando se percató a una distancia de veinte metros que el acusado desbarató la cerca de alambre de púas y postes de madera de su parcela con un tractor de color azul, ocupando una superficie de 3-68-99.27, de lo cual se percataron varias personas que se encontraban por ese lugar;

posteriormente se **enteró** que parte de su parcela fue sembrada de sorgo por el mismo que rompió la cerca.

A tal prueba vinculó el Juez Natural las copias certificadas de la resolución de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 en el juicio promovido por **[No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]** en contra de **[No.13] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, en que se declaró improcedente que al actor le asiste el mejor derecho a poseer la superficie de tierra en disputa.

Sumó el resultado del interrogatorio que realizó el agente del Ministerio Público al ofendido en fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho y el informe de investigación llevado a cabo por **[No.14] ELIMINADO Nombre de policía [16]**, agente de la entonces policía ministerial, en ellas la víctima reiteró lo manifestado en la querrela y admitió que no tiene el carácter de ejidatario sino de posesionario de la parcela que describe, quien era titular era su papá **[No.15] ELIMINADO el nombre completo [1]** y el ofendido como sucesor preferente.

A lo cual agregó el Juez del proceso la diligencia de inspección realizada por el agente del Ministerio Público de diecinueve de octubre de dos mil quince, quien al constituirse físicamente en compañía del ofendido **[No.16] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** al campo **[No.17] ELIMINADO el domicilio [27]**,

describe una parcela sembrada de maíz y se encuentra cercada de alambre de púas y postes de madera, alude a sus medidas y colindancias, destacando que por el lado oriente se tiene otra cerca de alambre de púas con postes de madera, a una distancia de seis metros de distancia de la descrita en líneas anteriores, esta segunda cerca se encuentra deteriorada y sin mantenimiento, señalando la víctima que es la misma cerca que él había puesto cuando era poseedor del predio, siendo todo lo que aprecia a simple vista y da por terminada la diligencia.

A tales probanzas el Juez A quo adicionó el dictamen de topografía y valuación del catorce de mayo de dos mil trece, del perito oficial Arquitecto [No.18] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], quien concluyó que la superficie del predio materia de estudio es de [No.19] ELIMINADO el número 40 [40].

A todo lo cual vinculó el Juez Natural los testimonios de cargo de [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1], así como el resultado de los interrogatorios que les hicieron las partes, sosteniendo que tienen conocimiento de que el señor [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1] demandó en juicio agrario a [No.22] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] la superficie de tres hectáreas y como [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1] no pudo comprobar su derecho en dicho juicio, de propia autoridad **mandó** al **sentenciado** [No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

**[No.25] ELIMINADO el nombre completo [1]** a destruirle la cerca de su parcela, despojándolo **[No.25] ELIMINADO el nombre completo [1]** de la misma superficie que le reclamó en el Tribunal Agrario.

Probanzas que fueron valoradas por el Juez del proceso conforme con los artículos 107, 108, 109 y 110 del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado, de las cuales se concluye que el día diez de junio de dos mil once, por la tarde, **[No.26] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [sentenciado procesado inculcado [4]]** ocupó el inmueble descrito que le es ajeno, sin el consentimiento de la víctima que puede otorgarlo, puesto que era poseedora de acuerdo con los medios de convicción destacados.

Por lo que a consideración de esta Sala quedó acreditada la hipótesis jurídica analizada, tal como lo razonó también el A quo.

V. Corresponde en este apartado analizar, si en el caso concreto se encuentra plena y debidamente acreditada la **RESPONSABILIDAD PENAL** de **[No.27] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [sentenciado procesado inculcado [4]]** en la comisión del delito de **DESPOJO** por el cual fue acusado, cometido en agravio de **[No.28] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.

Se estima correcto que el Juez Natural tuviera por legalmente comprobada la plena responsabilidad penal de



[No.29] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4], como autor material en la comisión dolosa del delito de **DESPOJO**, lo cual encuentra fundamento en los artículos 15 segundo párrafo y 18 fracción I del Código Penal del Estado, vigente en la época de comisión del hecho delictivo, como debidamente lo fundó y motivó el Juez resolutor, sin que se advierta que favorezca al justiciable alguna causa de licitud o exclusión del injusto de las previstas en el dispositivo 23 del invocado código, concretamente no se observa que el sentenciado haya actuado bajo alguna causa de justificación como sería el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de un deber, como tampoco se advierte alguna causa de inculpabilidad en virtud de la no exigibilidad de otra conducta, el error esencial e insuperable o el caso fortuito.

Así, esa responsabilidad penal se deduce y acredita con la **ponderada** imputación firme y categórica del [No.29] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado ofendido [No.30] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido o [14] ante el agente del Ministerio Público en fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, reiterada en careos con el acusado y en diversos interrogatorios formulados al ofendido, donde expresó que aproximadamente en fecha diez de junio de ese año, por la tarde se trasladó a su parcela ubicada en el [No.31] ELIMINADO el domicilio [27], que cuenta con una superficie de seis hectáreas, cuando se percató a una distancia de veinte metros que el acusado desbarató la cerca de alambre de púas y postes de madera de su parcela con un tractor de color azul, ocupando una superficie de 3-68-99.27, de lo cual se percataron varias

personas que se encontraban por ese lugar; posteriormente se **enteró** que parte de su parcela fue sembrada de sorgo por el mismo que rompió la cerca.

A esa incriminación del ofendido el Juez Natural sumó el resultado del interrogatorio que realizó el agente del Ministerio Público al ofendido en fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho y el informe de investigación llevado a cabo por [No.32]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía\_[16], agente de la entonces policía ministerial, en ellas la víctima reiteró la imputación que hizo en la querrela y admitió que no tiene el carácter de ejidatario sino de posesionario de la parcela que describe, quien era titular era su papá [No.33]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y el ofendido como sucesor preferente.

A todo lo cual vinculó el Juez Natural las incriminaciones de los testigos de cargo [No.34]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], así como el resultado de los interrogatorios que les hicieron las partes, sosteniendo que tienen conocimiento de que el señor [No.35]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] demandó en juicio agrario a [No.36]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid\_o\_[14] la superficie de tres hectáreas y como [No.37]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no pudo comprobar su derecho en dicho juicio, de propia autoridad **mandó** al **sentenciado** [No.38]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] **a destruirle la cerca de su parcela,** despojándolo

[No.39] ELIMINADO el nombre completo [1] de la misma superficie que le reclamó en el Tribunal Agrario.

Probanzas que fueron correctamente valoradas por el juez del proceso conforme con los artículos 107, 108, 109 y 110 del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado en la época de comisión del injusto.

Sin que a esa determinación sea un obstáculo la **declaración ministerial del acusado** [No.40] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], del veintiocho de septiembre de dos mil quince (foja 205), en la que admitió ser medio hermano de la señora [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], en relación con la querrela por parte de [No.42] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] por el delito de **DESPOJO** porque, supuestamente, quitó una cerca de alambre y postes de madera en su parcela, contesta que nunca he hecho tal acción, la única parcela a la que ha ido a sembrar es a la de su hermana **MARÍA TERESA CHEPETLA** y presenta el certificado parcelario número 000001003187 a nombre de [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1].

**En declaración preparatoria** [No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], el siete de marzo de dos mil dieciséis (foja 318), expuso: Que la persona que lo está demandando ni la conoce y, efectivamente, ha trabajado con su hermana el terreno que, según está en conflicto, pero el ofendido nunca lo ha

visto trabajarlo, según lo demandó porque quitó una cerca, según él lo vio a veinte metros, entonces por qué no le habló, todo es mentira lo que dice el ofendido, el terreno no es de él sino de [No.45]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], con el declarante ha trabajado, es decir, ella pone el terreno y el dicente pone el tractor, lo que han venido haciendo desde hace siete años; tiene conocimiento que dicho terreno primeramente fue del señor [No.46]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], posteriormente del señor [No.47]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien falleció y ahora está en posesión [No.48]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

**En ampliación de declaración del acusado**

[No.49]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho (foja 1183), manifestó en relación a su declaración ministerial rendida en fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, lo que acabo de escuchar es la verdad, fue lo que dijo aquella vez, ya escuchó a los vecinos, el señor [No.50]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid\_o\_[14] no tiene terreno, los únicos que tienen terreno son los colindantes que acaba de mencionar, no sabe de dónde saca que el declarante lo quiere despojar, porque él no tiene terreno, si él cree que tiene terreno que presente sus documentos, yo no tengo terreno era un trabajador que le sembraba a mi hermana [No.51]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien es la única dueña, no sabe de dónde saca el ofendido

que le quitó una cerca si él no tiene terreno ahí.

Versión defensiva del acusado  
[No.52]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado  
sentenciado procesado inculpado [4] que reiteró en  
los **CAREOS CONSTITUCIONALES** que sostuvo con  
el **ofendido**  
[No.53]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendid  
o\_[14] (fojas 1267-1273), en fecha trece de septiembre  
de dos mil dieciocho.

Declaraciones del acusado que, como bien lo fundó y motivó el A quo, valoradas conforme a la sana crítica, principios de la lógica y las máximas de la experiencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 y 110 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época del hecho, tienen **valor probatorio de confesión calificada divisible** en términos de lo dispuesto por los artículos 82 y 109, fracción I del ordenamiento invocado, toda vez que si bien niega haber quitado la cerca de motu proprio, también lo es que **reconoció la ocupación del bien inmueble**, argumentado que ha trabajado el terreno en conflicto con su hermana, él pone el tractor y su hermana el terreno, lo que han venido haciendo desde hace siete años, ya que el terreno le pertenece a su hermana.

La particularidad de que solo fuera un trabajador se contrapone con las imputaciones estudiadas que existen en su contra, como la persona que ocupó junto con su hermana el bien inmueble en posesión del ofendido, toda vez **éste y los testigos de cargo** [No.54]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

**señalan al acusado como la persona que destruyó la cerca y ocupa y siembra con su hermana la parcela materia del despojo, sin el consentimiento de quien tiene derecho a otorgarlo.**

Tocante de la **testimonial de hechos de** **[No.55] ELIMINADO el nombre completo [1]** (foja 1189), de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, aduciendo que la persona procesada toda su vida ha sido de trabajo y muy buena conducta, que en ningún momento ha despojado a nadie, que le ha hecho trabajos con su tractor, que el certificado parcelario de la señora **[No.56] ELIMINADO el nombre completo [1]** es legal, el acusado es una persona que ha ocupado puestos sociales, ha sido representante del comisariado ejidal, ha sido presidente municipal y no tiene ningún interés de despojar a nadie.

Declaración que fue adecuadamente desestimada por el Juez Resolutor, sosteniendo que no es eficaz para desvirtuar los hechos atribuidos al acusado, tomando en consideración que el testigo está afectado de parcialidad, ya que, al dar respuesta a preguntas formuladas por el Asesor Jurídico Particular, respondió ser yerno de **[No.57] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por lo tanto, su declaración tiene la finalidad de favorecer al acusado.

Respecto del testimonio de **[No.58] ELIMINADO el nombre completo [1]** (foja 1190), en diligencia de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, mencionando que se acusa a su padre

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado  
sentenciado procesado inculcado [4] de despojo de  
una cerca como limitante de un terreno que pelea el  
señor  
[No.60] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendid  
o [14], la cual no existe, ya que el terreno que se  
encuentra en [No.61] ELIMINADO el número 40 [40],  
cuyos colindantes son  
[No.62] ELIMINADO el nombre completo [1] del que  
no recuerda su apellido y  
[No.63] ELIMINADO el nombre completo [1], está en  
terrenos de uso común, ya que no aparece  
[No.64] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendid  
o [14] como colindante o como vecino, no sabe por qué  
pelea esa cerca si no tiene terreno en ese paraje, la  
cerca nunca existió y el señor no tiene terreno en el  
paraje los [No.65] ELIMINADO el número 40 [40].

**Al interrogatorio formulado por el agente del Ministerio Público** contestó: No tiene ningún interés, sólo que se esclarezcan las cosas, ya que el señor [No.66] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendid o [14] manifiesta que tiene un terreno en los [No.67] ELIMINADO el número 40 [40] y en realidad no tiene nada y si tiene que manifieste su documento que se llama título de propiedad, si tiene que lo demuestre.

**A interrogatorio del defensor oficial,** el testigo contestó: Conoce los nombres de los colindantes de la parcela porque es ingeniero agrónomo, tiene como seis años aproximadamente que siembra esa parcela en sociedad con la dueña del terreno [No.68] ELIMINADO el nombre completo [1], su

anterior dueño  
[No.69] ELIMINADO el nombre completo [1]; las  
medidas de la parcela son  
[No.70] ELIMINADO el número 40 [40]; la señora  
[No.71] ELIMINADO el nombre completo [1] se  
encuentra en posesión de la parcela motivo de esta  
causa, aproximadamente en 2011 o 2012 le entregaron  
su título de propiedad, ya que el antiguo dueño era el  
señor [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1]  
que lo heredó de su padre  
[No.73] ELIMINADO el nombre completo [1];  
conoce al señor  
[No.74] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend  
o [14] desde hace 25 o 30 años, ya que uno de sus hijos  
que desgraciadamente falleció y jugaba en el equipo de  
futbol que dirigía el declarante; desconoce si  
[No.75] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend  
o [14] posee o poseía alguna parcela o rentaba terreno  
para siembra; también desconoce su oficio,  
anteriormente tenía una tortillería y actualmente maneja  
una camioneta de carga propiedad de su primo hermano  
[No.76] ELIMINADO el nombre completo [1] y se la  
recogieron porque decía que era de él.

Testimonio sin eficacia para desvirtuar los  
hechos atribuidos al acusado, tomando en consideración  
que no aporta información relacionada con los hechos del  
despojo, argumenta que a su padre se le acusa de  
despojo de una cerca como limitante de un terreno que  
peleó a  
[No.77] ELIMINADO Nombre de la víctima ofend  
o [14], la cual no existe, sin dar razón o explicación  
alguna del porqué realiza esa afirmación, de lo que infiere



que no presenció los hechos o bien oculta información, aunado a que su testimonio se encuentra afectado de parcialidad, toda vez que es hijo del acusado **[No.78] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**.

Tocante de la declaración de **[No.79] ELIMINADO el nombre completo [1]**, de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho (fojas 1195-1203), manifiesta que el señor **[No.80] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, es una persona honorable, honesta y siempre se guía con la verdad, por lo que es mentira que haya cometido tal acción de despojo, la parcela **[No.81] ELIMINADO el número 40 [40]**, fue abierta al cultivo a finales de los años 30 y a principios de los 40 por el abuelo de la declarante señor **[No.82] ELIMINADO el nombre completo [1]**, otorgándole su certificado de derechos agrarios el licenciado **[No.83] ELIMINADO el nombre completo [1]** en 1955, al morir su abuelo le cede los derechos a mi padre **[No.84] ELIMINADO el nombre completo [1]**, como lo demuestra con el certificado de derechos agrarios expedido por **[No.85] ELIMINADO el nombre completo [1]** en 1979, esos documentos amparaban todos los terrenos que las personas poseían, por lo que en el año de 1999 se llevó a cabo un programa de medición de parcelas para otorgar certificados parcelarios, en donde existían datos con el plano de la parcela con medidas y colindancias, en ese año el INEGI midió la parcela a Don

[No.86] ELIMINADO el nombre completo [1], muestra el plano del campo [No.87] ELIMINADO el número 40 [40], donde aparece la parcela [No.88] ELIMINADO el número 40 [40] y sus colindantes, recalca que fue en el año 1999; **por una omisión de la asamblea general de ejidatarios no se elaboró el certificado parcelario a su padre [No.89] ELIMINADO el nombre completo [1],** quien no realizó inmediatamente el trámite por causa de enfermedad (diabetes), sino que fue hasta el cinco de noviembre de dos mil doce, cuando “ejecuta” una demanda en el Tribunal Agrario para solicitar su certificado parcelario, mismo que en sus acuerdos resuelve hacer dicho certificado parcelario solicitando al Registro Agrario Nacional se le expida, misma que en este acto exhibe, también presenta físicamente el certificado parcelario a favor de [No.90] ELIMINADO el nombre completo [1] número [No.91] ELIMINADO el número 40 [40] en copia fotostática, el cual, en el reverso, contiene plano con medidas y colindancias, al fallecer su padre [No.92] ELIMINADO el nombre completo [1], por transmisión de derechos de sucesión, [No.93] ELIMINADO el nombre completo [1] adquirió el certificado parcelario número [No.94] ELIMINADO el número 40 [40], el cual también exhibe; por tal razón **ratifica que no existe ningún despojo a nadie.** Que su hermano [No.95] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado **sentenciado procesado inculcado [4]** siempre ha trabajado con ella la mencionada parcela.

### **A preguntas formuladas por el agente**

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del  
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

**del Ministerio Público** contestó: Que ella actualmente tiene en posesión y propiedad la parcela, donde siembra sorgo y maíz en 11 hectáreas y el resto conserva la arboleda que existe; ejerce la posesión desde que se abrió al cultivo por su abuelo [No.96]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], después por su padre [No.97]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y actualmente por [No.98]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; quien ejercía la posesión en fecha diez de junio de dos mil once, fecha en que refiere el ofendido ocurrieron los hechos, era su padre [No.99]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; el acusado [No.100]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] siempre ha trabajado con su tractor barbechando, surcando y sembrando donde se lo solicitan, tal vez su padre también lo hizo; [No.101]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] no se encuentra reconocido como ejidatario, que no existe ningún despojo de su parte, mucho menos del señor [No.102]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]. No puede puntualizar si su señor padre [No.103]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] demandó ante el Tribunal Unitario Agrario la rectificación de medidas y colindancias debido al conflicto que tenía con el ofendido, pero tiene conocimiento de que dicho acto no prosperó porque no tenía aun su certificado

parcelario, siendo que lo tramitó hasta el año dos mil doce entonces el Tribunal Agrario resolvió a favor de su padre; acudió al Registro Agrario Nacional con sede en Cuernavaca, Morelos, para que abriera el sobre en depósito que dejó su padre [No.104]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], como su sucesora, presentó el acta de defunción y solicitó la elaboración del certificado a su nombre; que la declarante es hija única del señor [No.105]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], por lo que las posesiones de él y por ser mi padre son suyas; en fecha diez de junio de dos mil once el acusado no tenía ningún derecho para ejercer la posesión sobre la parcela materia del juicio, **solo apoyaba en los trabajos de labor del terreno.**

**A preguntas de la defensa oficial,** la testigo contestó: la parcela tiene una superficie de 18 hectáreas y 45 áreas, los colindantes son: Al norte el señor [No.106]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; al este [No.107]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y uso común, al oeste el señor [No.108]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Dicha declaración de la testigo también deviene sin eficacia probatoria para desvirtuar los hechos atribuidos al acusado, tomando en consideración que se encuentra afectada de parcialidad, toda vez que refiere ser hermana del acusado [No.109]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], con quien siempre ha trabajado la parcela, que ha sembrado sorgo y maíz en 11 hectáreas y el resto conserva la arboleda

que existe, por lo tanto, su declaración tiene una finalidad que es declarar en todo lo que favorezca al acusado.

En tanto las documentales aludidas resultan insuficientes para desvirtuar la responsabilidad penal del acusado en la comisión del delito imputado, puesto que si bien dichos documentos fueron exhibidos con la finalidad de acreditar la titularidad o propiedad de la parcela en disputa, también lo es que ello no da derecho a desposeer de propia autoridad la fracción de terreno que tenía en posesión el ofendido, pues frente a las pruebas del acusado, existen pruebas de cargo que corroboran el dicho de la parte agraviada, en el sentido de que fue despojado del inmueble que reclama por el acusado

[No.110]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4], esto con la declaración ministerial del propio ofendido [No.111]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_o\_[14] y de los testigos de cargo [No.112]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], el informe de investigación e inspección ministerial, probanzas que fueron legalmente valoradas como consta en líneas precedentes y acreditan la plena responsabilidad penal del acusado en la comisión del delito de **DESPOJO**, cometido en agravio del ofendido [No.113]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_o\_[14].

VI. Respecto de la cuantificación de las penas impuestas a [No.114]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4] de **SEIS**

**AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTOS DÍAS,** se advierte que el Juez Resolutor en ejercicio de su plena autonomía y amplio arbitrio judicial cumplió con lo que establece el artículo 58 del código punitivo del Estado vigente en la época de comisión del hecho delictivo, hizo un estudio tanto de las circunstancias exteriores de ejecución del delito como de las peculiaridades del sentenciado, como se constata en el considerativo sexto de la sentencia de primer grado, las cuales se tienen aquí por reproducidas en obvio de innecesarias repeticiones con fundamento en el principio de economía procesal, suficientes para que el Juez Primario ubicara al justiciable **[No.115]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculpado\_[4]** en el grado de culpabilidad **MÍNIMO**, que aplicó correctamente al imponer las penas vistas porque corresponde con el grado de reproche fijado y a lo que dispone el artículo 184 del Código Penal del Estado vigente en la época de comisión del hecho delictivo.

Por lo tanto, las penas impuestas se ajustan con el Derecho.

La prisión deberá ser compurgada por el sentenciado en el lugar que para tal efecto designe el Juez Especializado en Ejecución de Sanciones del Estado, con deducción del tiempo que estuvo privado de su libertad personal a partir de su detención legal desde el veintiocho de agosto del dos mil doce hasta el veintiséis de septiembre de la misma anualidad, en total **30 treinta días y no veintinueve** como lo estableció el A quo, en virtud de que los días de la detención y en que sale en libertad provisional por lógica jurídica se cuentan

completos, por lo cual en este aspecto se **modifica** la sentencia recurrida; días que deberán ser descontados de la pena de prisión impuesta.

Asimismo, es legal que el Juez Resolutor impusiera como multa pagar la cantidad de **[No.116] ELIMINADO el número 40 [40]**, salvo error aritmético, equivalente a **DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, lo anterior tomando en consideración que en la época en que acontecieron los hechos el salario mínimo general vigente era de **[No.117] ELIMINADO el número 40 [40]**, que deberá enterarla al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Tampoco agravian al sentenciado los resolutivos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la sentencia apelada, puesto que el Juez resolutor legalmente condenó al inculpado al pago de la reparación del **daño**, consistente en la restitución material del bien inmueble identificado como paraje **[No.118] ELIMINADO el número 40 [40]**, lo cual encuentra apoyo en el artículo 36, fracción I del código sustantivo de la materia y fuero aplicable; se dispuso la amonestación del acusado, fue suspendido en el ejercicio de sus derechos políticos por el lapso que llegue a permanecer privado de su libertad, como consecuencia del fallo impugnado, por mandato de la ley la remisión de copias a las autoridades respectivas una vez que cause ejecutoria la sentencia de primer grado, y se ordena la notificación de la misma, por corresponder al sentido de la sentencia y por estar fundada en los preceptos legales que al efecto invocó el resolutor, por ello deben

confirmarse.

## VII. Contestación de los agravios de la defensora pública.

De esta forma, devienen **infundados** los agravios expresados en la audiencia de vista por la defensora pública y por propio derecho del sentenciado **[No.119] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4]**.

Carece de fundamento jurídico lo argumentado en el apartado denominado “primer agravio” de la defensora pública, en que sostiene que el primer estructural del delito de despojo, solamente se funde en la querrela del ofendido y la constancia de posesión de fecha 25 de noviembre del año dos mil diez, cuando el Juez Resolutor también aludió al informe de investigación llevado a cabo por **[No.120] ELIMINADO Nombre de policía [16]**, agente de la entonces policía ministerial y a los testimonios de cargo de **[No.121] ELIMINADO el nombre completo [1]**, así como al resultado de los interrogatorios que les hicieron las partes, sosteniendo que tienen conocimiento de que el señor **[No.122] ELIMINADO el nombre completo [1]** demandó en juicio agrario a **[No.123] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** la superficie de tres hectáreas y como **[No.124] ELIMINADO el nombre completo [1]** no pudo comprobar su derecho en dicho juicio, de propia autoridad **mandó** al sentenciado



**[No.125] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado o sentenciado procesado inculcado [4] a destruirle la cerca de su parcela, despojándolo [No.126] ELIMINADO el nombre completo [1]** de la misma superficie que le reclamó en el Tribunal Agrario.

Todo lo cual es legalmente suficiente para tener por demostrado de manera plena la existencia del estructural consistente en que el sujeto activo ocupe un inmueble ajeno, sin que a ello sea óbice lo alegado por la defensa de que en las constancias del juicio se aprecia que la parcela se encuentra en disputa legal, puesto que en el tiempo en que aconteció el hecho delictivo la posesión la tenía el ofendido.

Tanto como la plena responsabilidad penal del acusado en su comisión dolosa, por tanto, no es verdad que exista “omisión valorativa”, como infundadamente lo sostiene la defensa en sus agravios.

Asimismo, son infundados los agravios expuestos por la defensa acerca de que afecte al sentenciado el grado de culpabilidad mínimo en que lo situó el Juez Natural, alegando que omitió ponderar la situación socioeconómica del justiciable, cuando, como ya fue estudiado, el Juez Resolutor adecuadamente cumplió con lo que establece el artículo 58 del código punitivo del Estado vigente en la época de comisión del hecho delictivo, al hacer un estudio tanto de las circunstancias exteriores de ejecución del delito como de las peculiaridades del sentenciado, para arribar al grado de reproche visto, además existe congruencia entre ese aspecto jurídico y las penas mínimas impuestas,

ajustándose al artículo 184 del referido código sustantivo.

En consecuencia, inaplicable la tesis de jurisprudencia que invoca, precisamente porque la hipótesis que prevé no se adecua a los hechos, en virtud que el resolutor no atendió a los supuestos antecedentes penales del acusado a que se refiere dicha tesis, quien es primo-delincuente.

Asimismo, sin apoyo jurídico los argumentos de la defensora pública relativos a que los preceptos 73 y 76 del Código Penal para el Estado de Morelos son inconvenientes, en primer lugar, porque omite expresar los fundamentos de los tratados firmados por México que los repliquen, por otro lado, este Sala Colegiada no los advierte, por ende, fue adecuado legalmente que el A quo haya negado conceder algún beneficio al acusado, puesto que la pena de prisión a que fue condenado no lo permite, no obstante que se trate de un adulto mayor.

De tal manera, tampoco es aplicable la tesis aislada que invoca la recurrente, ya que el simple hecho de ser un adulto mayor no es suficiente para conceder a su favor algún beneficio jurídico, pues no todos los adultos mayores son vulnerables; de ahí que no basta con alegar que se es un adulto mayor para opere el beneficio solicitado por la defensa.

Igualmente, son **infundados los agravios** expresados por propio derecho del sentenciado **[No.127]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, no es verdad que agravie su esfera jurídica los considerandos

de la sentencia condenatoria a que alude, especialmente que se haya determinado su plena responsabilidad penal, toda vez que el querellante, inversamente de lo que afirma el inconforme, precisó que el hecho aconteció por la tarde del día diez de junio del año dos mil once, cuando se dirigía a su parcela ubicada en el [No.128] ELIMINADO el domicilio [27], que cuenta con una superficie de seis hectáreas, cuando se percató a una distancia de veinte metros que el acusado desbarató la cerca de alambre de púas y postes de madera de su parcela con un tractor de color azul; con lo cual apunta el tiempo, lugar y circunstancias de ejecución, sin embargo, el hecho que el ofendido no haya inmediatamente expresado los nombres de los testigos de cargo, no afecta al inconforme, ya que fue posteriormente que hace saber al agente del Ministerio Público los nombres de esos testigos, lo que no genera ninguna incongruencia. Mucho menos puede concluirse que no le consten los hechos al ofendido.

Tampoco es verdad que la entrevista hecha constar en el informe de investigación llevado a cabo por [No.129] ELIMINADO Nombre de policía [16], agente de la entonces policía ministerial, sea suficiente para concluir en la falsedad de la querrela del ofendido, ya que puntualiza quiénes lo despojaron de una parte de su parcela, amén de que a los testigos de cargo [No.130] ELIMINADO el nombre completo [1] sí les constan directamente los hechos sobre los que depusieron, como ya fue visto.

De igual manera, son infundados los argumentos relativos a que no debió de ser condenado a

la reparación del daño, en virtud de que él no está en posesión de la parcela sino la señora **[No.131]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**; lo que así acontece, toda vez que por imperativo de los artículos 20, apartado B, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción I del Código Penal para el Estado de Morelos aplicable, debe condenarse a la reparación del daño al haberse emitido sentencia condenatoria, no obstante que actualmente la persona mencionada sea la actual poseedora, quien tiene expedito su derecho para hacerlo valer en la vía correspondiente.

En tal sentido, no obstante, lo infundado de los agravios de los apelantes, del estudio oficioso de la sentencia definitiva recurrida este Órgano Colegiado considera que ha lugar a **MODIFICAR en lo ya apuntado** la sentencia definitiva apelada.

Por lo expuesto y fundado con apoyo además de los artículos 190, 194, 199 y 200 del Código de Procedimientos Penales aplicable al presente asunto es de resolverse y se:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Resultaron infundados los agravios de la defensa y del sentenciado, además esta Sala advirtió suplencia de la deficiencia que hizo valer de oficio a favor del acusado; en consecuencia:

**SEGUNDO. SE MODIFICA** el resolutivo segundo de la sentencia condenatoria dictada por el Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia

del Estado de Morelos, en la causa penal número **318/2019-2**, instaurada en contra de **[No.132]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_o\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, para quedar como sigue:

**“...SEGUNDO.**

**[No.133]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado\_[4]**, de generales anotadas en el proemio de esta sentencia, **ES PENALMENTE RESPONSABLE** en la comisión del delito de **DESPOJO**, por lo que se le impone una sanción privativa de libertad de **SEIS AÑOS DE PRISIÓN y MULTA DE DOSCIENTOS DÍAS**, sanciones que se encuentran comprendidas en el artículo 184, fracción II del Código Penal para el Estado de Morelos aplicable en la época de comisión de los hechos, la cual deberá compurgar en el lugar que para tal efecto designe el Juez Especializado en Ejecución de Sanciones, con deducción del tiempo que haya estado privado de su libertad personal, a partir de su detención legal que fue desde **veintiocho de agosto del dos mil doce hasta el veintiséis de septiembre** de la misma anualidad; esto es, estuvo privado de la libertad **treinta días** que deberán descontarse de la pena de prisión impuesta y, respecto de la multa, deberá pagar la cantidad de **[No.134]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40]**, salvo error aritmético, equivalente a **DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, lo anterior tomando en consideración que en la época en que acontecieron los hechos el salario mínimo general vigente lo era de **[No.135]\_ELIMINADO\_el\_número\_40\_[40]**, que deberá enterar al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos”.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente, y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos al juzgado de origen y, en su oportunidad, archívese el presente toca como asunto concluido.

**A S Í**, por **unanimidad** de **votos** lo resolvieron y firman los Magistrados que **integran la Sala**

**Auxiliar** del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Integrante, **ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ**, Presidente de la Sala, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO** Ponente en el presente asunto, quienes actúan ante el Secretario de Acuerdos, licenciado **MARCO POLO SALAZAR SALGADO**, quien da fe.

NCO/BSRE./acg

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al Toca Penal **07/2022-16-TP**, derivado del expediente penal **318/2019-2**.

#### FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policia en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Perito\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_el\_numero\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



No.24 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.26 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.35 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.36 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.37 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.38 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.39 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.40 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.41 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.42 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.52 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.53 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.54 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.55 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.56 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.57 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.58 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.59 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.68 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de



No.94 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpad en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpad en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpad en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.110 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.127 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_Nombre\_de\_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Imputado\_acusado\_sentenciado\_procesado\_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_el\_número\_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.